

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Cantabria	Escuela Universitaria de Fisioterapia Gimbernat-Cantabria	39014452	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Fisioterapia del Deporte y Readaptación a la Actividad Física		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Fisioterapia del Deporte y Readaptación a la Actividad Física por la Universidad de Cantabria			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Ciencias de la Salud	No		
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
ERNESTO ANABITARTE CANO	Vicerrector Ordenación Académica y Profesorado		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	13733467Y		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
ANGEL PAZOS CARRO	Rector		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	32618701D		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
VANESA PÉREZ GARCÍA	Directora de la E.U. Gimbernat		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	53515994P		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Casa del Estudiante. Torre C. Universidad de Cantabria. Avda. de los Castros s/n.	39005	Santander	626440141
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
gradomaster@unican.es	Cantabria	942201060	



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Cantabria, AM 15 de julio de 2019
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Fisioterapia del Deporte y Readaptación a la Actividad Física por la Universidad de Cantabria	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ciencias de la Salud		Terapia y rehabilitación		
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad de Cantabria				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
016	Universidad de Cantabria			
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60	0	10
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
0	42	8
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

1.3. Universidad de Cantabria

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
39014452	Escuela Universitaria de Fisioterapia Gimbernat-Cantabria

1.3.2. Escuela Universitaria de Fisioterapia Gimbernat-Cantabria

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	A DISTANCIA
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
30	30	



	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	0.0	0.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	30.0
RESTO DE AÑOS	0.0	0.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://web.unican.es/estudios/Documents/SGA/Legislaci%C3%B3n%20y%20Normativa/Normativa%20de%20estudios%20oficiales%20de%20posgrado/Regimen_permanencia_CS.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Dominar los conocimientos teóricos y prácticos en Fisioterapia deportiva y readaptación a la actividad física. Capacidad de transferir los conocimientos de las técnicas avanzadas de fisioterapia deportiva y readaptación a la actividad física a la práctica clínica.
CG2 - Determinar las diferentes estrategias en las relaciones establecidas entre el Fisioterapeuta deportivo y el paciente.
CG3 - Utilizar la evidencia científica en la Fisioterapia deportiva. Capacidad para incorporar la evidencia científica en las técnicas de intervención y valoración de un deportista.
CG4 - Contrastar los principios de garantía de calidad en la Fisioterapia deportiva. Capacidad para valorar los aspectos legales y éticos en el ejercicio de la actividad profesional.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT1 - Analizar y sintetizar información proveniente de distintas fuentes.
CT2 - Organizar, planificar y tomar decisiones más adecuadas ante una situación determinada.
CT3 - Expresarse de forma fluida, coherente y adecuada a las normas establecidas.
CT4 - Utilizar y aplicar las tecnologías de la información y la comunicación en el ámbito académico y profesional.
CT5 - Gestionar la información de manera eficaz usando un razonamiento crítico y basado en la evidencia.
CT6 - Tener habilidad en las relaciones interpersonales relacionadas con el trabajo en equipo.
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Analizar los efectos de las alteraciones del sistema músculo-esquelético de un deportista. Capacidad para determinar y diagnosticar los cambios anatómicos, biomecánicos, fisiológicos y patológicos que se producen en la práctica deportiva.
CE2 - Integrar la teoría del entrenamiento y las cualidades físicas básicas en la Fisioterapia deportiva.
CE3 - Elaborar un diagnóstico de Fisioterapia en el campo del deporte. Capacidad para planear una valoración y posterior evaluación en el tratamiento de una sesión de patología deportiva.
CE4 - Desarrollar protocolos de intervención avanzados en Fisioterapia deportiva. Capacidad para incorporar la nutrición y el entrenamiento para la prevención de alteraciones que afectan a sistema osteoarticular y de partes blandas del deportista.
CE5 - Utilizar estrategias avanzadas de recuperación lesional en la patología deportiva. Capacidad para resolver y minimizar el riesgo de recidivas lesionales a través de la Fisioterapia deportiva.
CE6 - Diseñar el plan de intervención y tratamiento del deportista en la fase de recuperación y/o readaptación a la actividad física a través de técnicas avanzadas de Fisioterapia deportiva.
CE7 - Planificar la recuperación del deportista. Capacidad para definir las transferencias físicodeportivas en el contexto de la reprogramación neuromotriz..
CE8 - Definir planes de tratamiento en el campo de la Fisioterapia deportiva. Capacidad para identificar las necesidades del deportista desde la fase de inmovilización a la recuperación y readaptación en el campo.



CE9 - Planear diferentes estrategias para afrontar lesiones de larga evolución así como aquellas que no siguen una evolución normal y no cumplen el pronóstico marcado a través de técnicas avanzadas de Fisioterapia deportiva.
CE10 - Incorporar las bases del método científico y la práctica basada en la evidencia en la actuación profesional del fisioterapeuta en el campo de la fisioterapia deportiva.
CE11 - Contrastar los datos que se presentan en la literatura científica en el campo de la fisioterapia deportiva.
CE12 - Incorporar la evidencia científica y la práctica clínica basada en la evidencia en el campo de la Fisioterapia deportiva.
CE13 - Conocer las herramientas avanzadas de diseño y desarrollo de trabajos de investigación en el campo de la fisioterapia deportiva.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

La Normativa de Gestión Académica de la Universidad de Cantabria establece en relación a la admisión en los estudios de Máster Oficial:

1. PREINSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

1.1 Principios generales

El acceso a la Universidad de Cantabria se realizará desde el pleno respeto a los derechos fundamentales y a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Así mismo, se tendrán en cuenta los principios de accesibilidad universal según la normativa vigente en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

1.2 Requisitos de acceso

El acceso a los estudios oficiales de Máster se realizará de acuerdo con lo establecido en el Artículo 16 del RD 1393/2007:

1. Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.
2. Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

En el caso de los estudiantes que soliciten el acceso con una titulación no homologada obtenida en un país que no pertenezca al Espacio Europeo de Educación Superior, la Universidad comprobará el nivel de formación acreditado por el título extranjero aportado y el que se exige para obtener el correspondiente título español de grado y que faculta en el país expendedor del título para el acceso a los estudios de posgrado. El cumplimiento de tales requisitos deberá ser acreditado por el solicitante.

Los documentos expedidos en el extranjero deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Deben ser oficiales y estar expedidos por las autoridades competentes para hacerlo, de acuerdo con el ordenamiento jurídico del país que se trate.
2. Deben presentarse legalizados por vía diplomática o, en su caso, mediante apostilla de La Haya. Este requisito no se exige a los documentos expedidos por las autoridades de los Estados miembros de la Unión Europea.
3. Los documentos deberán estar traducidos al castellano por traductor jurado.

Los Centros Universitarios son los órganos responsables de la comprobación de que las solicitudes presentadas cumplen los requisitos de acceso, no pudiendo, en caso contrario, continuar la tramitación de las mismas. Para la realización de esta tarea pueden solicitar asesoramiento al Servicio de Gestión Académica.

1.3. Perfil de ingreso y formación previa requerida que habilita al acceso a los estudios de Máster.

En el plan de estudios de Máster y en la información facilitada con carácter previo a la preinscripción de los estudiantes, deberá establecerse, en su caso, una relación, no excluyente, de titulaciones que darán acceso directo a los estudios oficiales de Máster. También se establecerá, en su caso, una relación de titulaciones que darán acceso mediante complementos de formación, con indicación de cuáles serían esos complementos a cursar.



Para todas las demás titulaciones el acceso a los estudios de Máster quedará condicionado al análisis del currículum formativo del estudiante, a partir del cual se determinarán los complementos a cursar, en su caso, ya sean de materias diseñadas específicamente como de complementos formativos o de asignaturas de las actuales titulaciones de primer y segundo ciclo. Para ser admitidos a los estudios de Máster será condición previa necesaria que el número de créditos de complementos formativos a cursar, sumado a los créditos específicos del título al que se pretende acceder, no supere los 120 ECTS. De ser necesarios complementos formativos adicionales a los 120 créditos, deberán superarse previamente al acceso al Máster. (En todo caso, el número de créditos anuales a cursar en materias propias del Máster no será superior a 60 ECTS).

Del análisis del currículum formativo del estudiante podrán determinarse no sólo los complementos de formación a cursar, sino también el posible reconocimiento de créditos del Máster, habida cuenta la similitud de contenidos de éstas con materias cursadas previamente.

2. ADMISIÓN

2.1 Órgano responsable

El proceso de admisión a cada uno de los títulos oficiales de Máster impartidos en el Centro será resuelto por la Comisión Académica de Posgrado del Centro, ateniéndose a las condiciones establecidas para cada uno de dichos títulos en la Memoria de Verificación aprobada y en la presente normativa.

2.2. Selección de estudiantes y criterios generales de valoración de méritos

En los títulos oficiales de Máster el proceso de admisión constará de dos fases, y los estudiantes preinscritos en la primera fase tendrán preferencia sobre los estudiantes preinscritos en la segunda.

Estas fases se realizarán de acuerdo con el calendario que establezca anualmente la Comisión de Ordenación Académica de la UC.

Del total de plazas ofertadas para cada uno de los títulos oficiales de Máster se reservará un 5 por ciento para los estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

Dentro del número máximo de plazas ofertadas para cada título de Máster, se podrán establecer cupos por titulaciones o grupos de titulaciones de acceso de acuerdo con los perfiles establecidos en el apartado anterior. Análogamente, en los estudios Oficiales de Máster de carácter mixto (profesionales e investigadores), podrán establecerse cupos diferenciados para ambos perfiles. Si estos cupos no se cubrieran, las plazas vacantes serán acumuladas a los restantes cupos o bien a un cupo general según el sistema que previamente establezca cada programa. Todo ello habrá de indicarse en la información previa al período de preinscripción de los estudiantes y comunicarse al Vicerrectorado junto con la documentación relativa al Plan Docente Anual.

En los planes de estudios de Máster se establecerán los criterios de valoración de méritos y los requisitos exigibles bajo indicadores objetivables, entre los siguientes criterios:

1. Expediente académico del título que le da acceso al programa, según el baremo establecido en el apartado 4.5 del Anexo I del Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.
2. Otros méritos académicos debidamente especificados en el plan de estudios
3. Experiencia profesional relacionada con los contenidos del título. En el plan de estudios se establecerá el tipo de experiencia que se tendrá en cuenta, los organismos, entidades o empresas en las que se debe haber desarrollado y los períodos mínimos que serán exigidos para su valoración.
4. Conocimiento de idiomas. En el caso de que se valore este criterio, el nivel mínimo exigido será el B1 del marco europeo común de referencia para lenguas.
5. Entrevista personal, de acuerdo con el perfil especificado en el programa en el que detallarán los distintos elementos a valorar y la valoración de cada uno de ellos. Este criterio no podrá ser utilizado como requisito para el acceso.
6. Calificación obtenida en una prueba general de conocimientos.

La horquilla de valoración de los criterios establecidos en los apartados anteriores será la siguiente:

1. El expediente académico tendrá una valoración no inferior al 30 % de la puntuación total.
2. La valoración de la entrevista personal no podrá ser superior al 30 % de la puntuación final.

2.3 Criterios concretos de admisión en los Másteres Oficiales

Un Máster oficial es una titulación oficial y por tanto los criterios de admisión deben ser públicos antes del proceso de preinscripción, y deben garantizar la igualdad de oportunidades.

Los centros responsables de los Estudios de Máster de nueva impartición deberán proponer a la Comisión de Ordenación Académica de la UC los criterios concretos de admisión que propone, de acuerdo con la vigente normativa y con la correspondiente memoria de verificación del título. Para cada curso académico los Centros propondrán las modificaciones, si las hubiese, de los criterios concretos de admisión para cada Máster.



2.4 Procedimiento extraordinario de incorporación de estudiantes con titulaciones extranjeras

La incorporación a los Másteres Universitarios de estudiantes con titulaciones extranjeras podrá realizarse en un cupo aparte cuya admisión se resolverá antes del periodo ordinario para permitir a dichos alumnos la tramitación que les exijan estar aceptados en un Máster. El proceso se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. Cupo

1. Se solicitará a los Centros de la UC el número de plazas que podrían habilitar como cupo de estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros para cada titulación de Máster del que el centro es responsable. Este cupo sería añadido al que figura en el proceso de preinscripción. (Y el centro podría declarar que alguno de sus Másteres no admite ningún estudiante en este cupo).
2. Se podrán declarar para cada Máster varios de estos cupos adicionales, en atención a las distintas convocatorias de becas existentes.

2. Acceso y admisión

- Es competencia de la Comisión de Posgrado del Centro. De modo general, para los estudios de Máster Oficial que hayan creado cupos para estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros se habilitará un periodo extraordinario de acceso y admisión en el segundo trimestre del curso académico previo al de incorporación.
- Para poder acceder a los estudios de Máster el estudiante con titulación extranjera tendrá que presentar toda la documentación convenientemente legalizada en la fecha correspondiente de acceso.
- Para cada cupo se resolverán las peticiones de admisión de acuerdo con los criterios de admisión del Máster.

También se podrán habilitar periodos de acceso y admisión en otras fechas cuando las convocatorias de becas así lo requieran.

3. Estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros que no son admitidos en los periodos extraordinarios

- En cualquier caso, el estudiante mantiene su derecho a presentar su solicitud de acceso y admisión en los periodos ordinarios de preinscripción, entrando ésta a ser considerada junto con las demás.
- Para poder acceder a los estudios de Máster el estudiante con titulación extranjera tendrá que presentar toda la documentación convenientemente legalizada en la fecha correspondiente de acceso.

Criterios de admisión específicos del Máster Universitario en Fisioterapia del Deporte y Readaptación a la Actividad Física

El Máster Universitario de Fisioterapia del Deporte y Readaptación a la Actividad Física, propone una formación profesionalizante de especialización dirigida a titulados universitarios en grado en fisioterapia que deseen dedicarse a la fisioterapia del deporte con el objetivo de trabajar la recuperación y readaptación de las lesiones, es decir, abordar la recuperación hasta el alta deportiva.

En el caso de que el número de solicitudes superase el número máximo de estudiantes de nuevo ingreso, se realizará una valoración del currículum vitae por la Comisión Académica de Postgrado del Centro y los alumnos serán admitidos atendiendo a los siguientes criterios de valoración:

1. Expediente académico: Hasta 3 puntos. Valoración según el baremo establecido en el apartado 4,5 del Anexo I del R.D. 1044/2003

- 1.1 Formación académica en el ámbito de conocimiento del Máster: Hasta 2 puntos

- 1.2 Formación de Máster oficial: hasta 1 punto

2. Actividad clínica relacionada con el título: Hasta 2 puntos

3. Experiencia docente universitaria: Hasta 1 punto

4. Experiencia investigadora en el ámbito de conocimiento del Máster: Hasta 2 puntos

5. Dominio del inglés: Hasta 1 punto

- 5.1 Acreditación del dominio de la lengua inglesa equivalente al nivel C2 del MCERL: 1 punto

- 5.2 Acreditación del dominio de la lengua inglesa equivalente al nivel C1 del MCERL: 0,75 puntos

- 5.3 Acreditación del dominio de la lengua inglesa equivalente al nivel B2 del MCERL: 0,50 puntos

- 5.4 Acreditación del dominio de la lengua inglesa equivalente al nivel B1 del MCERL: 0,25 puntos

6. Otros méritos: Hasta 1 punto

- 6.1 Becas de organismos oficiales disfrutadas durante la formación universitaria



6.2 Otras titulaciones universitarias

6.3 Asistencia a congresos, seminarios, cursos en el ámbito de conocimiento del máster

6.4 Otros méritos que el solicitante desee hacer constar relacionados con su interés, experiencia o trabajo en áreas afines al título.

En caso de empate entre los aspirantes se priorizará por expediente académica.

La Comisión Académica de Posgrado del centro se responsabiliza de coordinar los Másteres oficiales impartidos en el centro y de aprobar el acceso y la admisión a dichos Másteres de acuerdo con la Normativa de Estudios Oficiales de Máster de la Universidad de Cantabria y, cualquier otra función relacionada con las titulaciones oficiales de posgrado que le pueda delegar la Junta de Escuela. Está presidida por el Coordinador de Posgrado del Centro y está formada por los responsables de los títulos oficiales de Máster del Centro, incluidos los interuniversitarios, dos profesores de la Escuela, y un miembro del Personal de Administración y Servicios, que actúa como Secretario.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

El apoyo y orientación de los/as estudiantes del Máster se realizará a través de una sesión informativa y de bienvenida. El contenido de esta sesión incluirá explicaciones sobre aspectos tales como:

- Ubicación física de los estudios dentro de la Escuela Universitaria de Fisioterapia Gimbernat-Cantabria.
- Objetivos formativos del Máster.
- Estructuración de los estudios.
- Organización del trabajo Fin de Máster.
- Servicios de la Universidad: biblioteca, sala de ordenadores, correo electrónico, intranet y toda la red informática a disposición de los/as estudiantes para su uso con fines académicos. También al inicio del curso se realizará una sesión informativa académica sobre lo que podríamos denominar "Guía académica": plan de estudios, calendario académico, estructura y horarios de las asignaturas, unidades de aprendizaje por objetivos, fechas y metodología de las evaluaciones, etc.

Paralelamente, y durante las primeras semanas del curso, el alumnado podrá asistir a las sesiones informativas sobre el funcionamiento y recursos de la biblioteca que serán propuestas por los responsables de la misma.

Existen también en la Universidad de Cantabria Servicios de Orientación Universitaria dependientes del Vicerrectorado de Estudiantes como el SOU-CAN (Sistema de Orientación de la Universidad de Cantabria) y el COIE (centro de Orientación e Información para el Empleo), que realizan acciones generales de orientación dirigidas a colectivos concretos y también consultas individuales de orientación académica y profesional para el alumnado, tanto de las titulaciones de grado como de posgrado.

Estos servicios centralizados ofrecen igualmente cursos de orientación educativa al alumnado sobre técnicas y orientación para el estudio, control de ansiedad, comunicación oral e inteligencia.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
14	39

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

El Título VI de la Normativa de Gestión Académica de los Estudios de Máster Oficial establece la siguiente normativa de reconocimiento y transferencia de créditos:

1. DEFINICIONES

Titulaciones de origen y de destino



Se denominará titulación de origen aquélla que se ha cursado previamente y cuyos créditos se proponen para el reconocimiento o transferencia. Se denominará titulación de destino aquélla para la que se solicita el reconocimiento o transferencia de los créditos obtenidos en la titulación de origen.

Reconocimiento de créditos

Se define el reconocimiento de créditos como la aceptación por la Universidad de Cantabria de los créditos que, habiendo sido obtenidos en las diferentes modalidades formativas recogidas en esta normativa, en la misma u otra universidad, son computados en la titulación de destino a efectos de la obtención de un título oficial, sustituyendo a determinados créditos de dicha titulación.

Tal como se indica en el Real Decreto 1393/2007, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos universitarios sin carácter oficial.

Se establece igualmente que podrá ser objeto de reconocimiento la experiencia laboral y profesional acreditada en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

Créditos reconocidos y créditos eximidos

Se entiende por créditos reconocidos los asignados a las asignaturas cursadas en la titulación de origen y que son computados en la titulación de destino a los efectos de la obtención del título.

Se considerarán créditos eximidos los asociados a asignaturas de la titulación de destino que el estudiante no deberá cursar para obtener el título.

Transferencia de créditos

Se entiende por transferencia de créditos la inclusión en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

2. TIPOS DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ESTUDIOS DE MÁSTER

La Universidad de Cantabria podrá reconocer créditos en los estudios oficiales de Máster por los siguientes conceptos:

1. Estudios oficiales de Primer y Segundo ciclo y de Grado.
2. Estudios oficiales de Máster y Cursos de Doctorado
3. Estudios universitarios oficiales extranjeros de Máster o Doctorado.
4. Enseñanzas universitarias no oficiales.
5. Experiencia laboral o profesional.

3. CRITERIOS GENERALES DE RECONOCIMIENTO

El reconocimiento se realizará atendiendo a los siguientes criterios generales:

Primero: No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes al Trabajo Fin de Máster.

Segundo: En ningún caso se podrá hacer un reconocimiento parcial de asignaturas o de las prácticas externas.



Tercero: El número de créditos reconocidos en su conjunto por los conceptos correspondientes a enseñanzas universitarias no oficiales y experiencia profesional y laboral, no podrá superar el 15% del total de créditos del plan de estudios de destino, salvo en el caso de que el título oficial haya sido declarado como sustitutivo de un título propio previo.

Cuarto: El reconocimiento de créditos se efectuará teniendo en cuenta la adecuación entre los conocimientos asociados a las materias y/o asignaturas cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios respetándose las siguientes reglas:

1) El reconocimiento de créditos significa la exención de cursar determinadas asignaturas del plan de destino (reconocimiento con cargo a asignaturas), para lo cual se exigirá que se cumplan simultáneamente las condiciones siguientes:

- El número de créditos cursados, o en su caso de horas de formación recibida, sea, al menos, el 75% del número de créditos u horas de las asignaturas cuyo reconocimiento desee hacerse efectivo con cargo a las asignaturas cursadas.
- Las asignaturas cursadas contengan, al menos, el 75% de los contenidos de las asignaturas a reconocer y dichos contenidos guarden relación con las competencias vinculadas a dichas asignaturas.

2) Excepcionalmente podrán ser reconocidos créditos correspondientes a asignaturas cursadas sin necesidad de establecer una correspondencia con asignaturas del plan de destino, para lo cual deberán cumplirse los dos requisitos siguientes:

- Las competencias o contenidos de las asignaturas cursadas deben guardar relación con las competencias de la titulación de destino.
- El plan de estudios de destino debe tener créditos de carácter optativo. En este caso, el número de créditos optativos que deberá cursar el estudiante se verá reducido en la cuantía de los créditos cursados y reconocidos.

Quinto: Cuando se produzcan reconocimientos con cargo a asignaturas del plan de destino se deberá garantizar, en cualquier caso, que al finalizar sus estudios el estudiante tenga superados un número de créditos obligatorios y optativos al menos igual a los establecidos por el plan de estudios para cada tipo de materias.

4. ÓRGANOS COMPETENTES PARA EL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Comisión General de Reconocimiento y Transferencia de Créditos

Se constituirá en la Universidad de Cantabria la Comisión General de Reconocimiento y Transferencia de Créditos presidida por el Rector, o por el Vicerrector de Ordenación Académica por delegación, e integrada por los Decanos o Directores de los Centros, el Presidente del Consejo de Estudiantes y el Jefe del Servicio de Gestión Académica.

Será competencia de la Comisión General de Reconocimiento y Transferencia de Créditos elevar propuesta de resolución de los recursos de alzada al Rector, contra los acuerdos de las Comisiones de Posgrado de los Centros en materia de reconocimiento y transferencia de créditos, así como informar aquellas solicitudes que no hayan podido ser resueltas por las Comisiones de Posgrado de los Centros.

La Comisión General de Reconocimiento y Transferencia de Créditos se reunirá, en sesión ordinaria, dos veces cada curso académico de acuerdo con lo establecido en los calendarios académicos y de procesos, y en sesión extraordinaria a instancia del Presidente o cuando existan solicitudes pendientes de resolver.

Comisiones de Posgrado de los Centros

La Comisión de Posgrado de cada Centro será la responsable de formular y elevar al Decano/Director las propuestas de resolución de las solicitudes.

La Comisión podrá recabar los informes y el asesoramiento técnico necesario de los Departamentos o de los profesores del Centro con el fin de informar las solicitudes presentadas.



Las solicitudes serán resueltas por el Decano/Director del Centro. Contra las resoluciones cabe formular recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cantabria.

5. MATERIAS CORRESPONDIENTES A ESTUDIOS OFICIALES DE PRIMER Y SEGUNDO CICLO Y DE GRADO

Podrán reconocerse las materias correspondientes a estudios oficiales de Primer y Segundo Ciclo y de Grado en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en la titulación aportada con los correspondientes a los módulos, materias o asignaturas del Plan de Estudios de Máster con las que deberán ser explícitamente identificadas. En todo caso, el estudiante deberá cursar un mínimo, incluidos los complementos de formación, de 60 créditos para superar el Máster, con independencia del reconocimiento de créditos que proceda por lo establecido en los apartados siguientes.

6. MATERIAS CORRESPONDIENTES A ESTUDIOS OFICIALES DE MÁSTER Y CURSOS DE DOCTORADO

Podrán reconocerse las materias correspondientes a estudios oficiales de Máster o a cursos de Doctorado en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en la titulación aportada con los correspondientes a los módulos, materias o asignaturas del Plan de Estudios de Máster con las que deberán ser explícitamente identificadas.

Los módulos, materias o asignaturas comunes entre distintos títulos de Máster serán objeto de reconocimiento automático.

7. MATERIAS CORRESPONDIENTES A ESTUDIOS UNIVERSITARIOS OFICIALES EXTRANJEROS DE MÁSTER O DOCTORADO

7.1 Reconocimiento por participación en programas de intercambio

La Universidad de Cantabria reconocerá los créditos obtenidos en universidades extranjeras cuando el estudiante participe en programas de intercambio, en los términos establecidos en la normativa de gestión académica de programas de intercambio.

7.2 Reconocimiento de créditos fuera de programas de intercambio

Para el reconocimiento de créditos obtenidos en titulaciones extranjeras será requisito indispensable que la titulación de origen tenga carácter oficial en el país de la institución que expide el título y que todas las certificaciones académicas sean expedidas por autoridades competentes para expedir títulos de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias o administrativas del Estado del que procedan.

Si la titulación de origen está adaptada al esquema del Espacio Europeo de Educación Superior y utiliza el sistema de créditos ECTS, los créditos reconocidos, en su caso, corresponderán a los créditos de las asignaturas de origen.

Si la titulación de origen no hace uso del sistema ECTS, la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos del centro será la encargada de establecer el número de créditos reconocidos a partir de la formación recibida, garantizando que cada crédito reconocido se hace con cargo a unas horas docentes de al menos el 35% del valor del crédito.

8. MATERIAS CORRESPONDIENTES A ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS NO OFICIALES

El artículo 6 del Real Decreto 1393/2007 establece que se podrán reconocer los créditos cursados en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de un título propio universitario.

La Comisión de Posgrado del Centro efectuará el reconocimiento de créditos respetando el criterio general tercero establecido en el apartado 3.



Solo podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a títulos de Máster, Experto o con una carga docente equivalente a esos títulos en la Universidad de Cantabria y siempre que el estudiante haya completado la totalidad del título o los equivalentes que les sustituyan en el futuro.

El reconocimiento se hará siempre con cargo a asignaturas y siempre que la formación recibida en el título propio garantice que se cubran y alcancen al menos el 75% de los contenidos y competencias de las asignaturas de la titulación de destino.

9. RECONOCIMIENTO DE LA EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL

Se podrán reconocer créditos por la experiencia laboral y profesional acreditada, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título y tengan un nivel adecuado al mismo.

El número máximo de créditos reconocibles por esta vía, sumado al posible reconocimiento de créditos por enseñanzas universitarias no oficiales, no podrá superar el 15% de los créditos de la titulación de destino.

Las Comisiones de Posgrado de los distintos centros resolverán los reconocimientos teniendo en cuenta el tipo y duración temporal de la experiencia laboral, y el tipo de instituciones públicas o privadas o empresas en las que se ha desarrollado.

Las citadas comisiones elaborarán anualmente los criterios de reconocimiento que serán aprobados por la Comisión General de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad.

Si el plan de destino incluye prácticas externas como asignaturas optativas u obligatorias, los créditos de estas prácticas podrán ser objeto de reconocimiento a partir de la experiencia laboral o profesional del estudiante. En cualquier caso, para el reconocimiento de las prácticas externas no se considerarán periodos de actividad profesional demostrada inferiores a 50 horas por cada crédito que se reconozca.

También podrá ser utilizada la experiencia profesional para reconocer créditos de formación correspondientes a asignaturas obligatorias u optativas, siempre que el estudiante acredite que ha adquirido como consecuencia de su actividad profesional al menos, el 75% de las competencias de los módulos, materias o asignaturas cuyo reconocimiento quiere obtener, acreditando además una experiencia profesional mínima equivalente a 1 año a jornada laboral completa.

Para el reconocimiento de asignaturas las Comisiones de Posgrado los centros podrán exigir la realización al estudiante de una prueba de verificación de su nivel de competencias o de una entrevista personal.

10. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

El artículo 6.6 del Real Decreto 1393/2007 establece que la transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

La transferencia se realizará consignando el literal, el número de créditos y la calificación original de las asignaturas aportadas por el estudiante.

11. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Inicio del procedimiento

Los estudiantes podrán solicitar reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas de Máster para las que hayan formalizado matrícula. El plazo de presentación y resolución de solicitudes será aprobado por la Comisión de Ordenación Académica para cada Curso Académico.



Las solicitudes, en modelo normalizado, se presentarán en las Secretarías de los Centros Universitarios.

Documentación requerida

Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación:

- *Para solicitar el reconocimiento o transferencia de créditos correspondiente de estudios universitarios oficiales o propios cursados en centros universitarios sujetos a la normativa española:*
- Fotocopia cotejada o compulsada del certificado académico personal de los estudios realizados.
- Fotocopia cotejada o compulsada de la guía docente o programa de cada asignatura de la que se solicita el reconocimiento de crédito con indicación de las competencias y los conocimientos adquiridos, los contenidos desarrollados, las actividades realizadas y su extensión en créditos u horas, sellado por el Centro correspondiente.

No será necesario presentar esta documentación si los estudios origen del reconocimiento se han cursado en la Universidad de Cantabria.

- *Para estudios universitarios cursados en centros extranjeros*
- Fotocopia cotejada o compulsada del certificado académico personal de los estudios realizados, en la que consten las asignaturas cursadas, las calificaciones obtenidas, la carga lectiva en horas o en créditos, los años académicos en los que se realizaron y el sistema de calificación en que se ha expedido la certificación académica, con indicación expresa de la nota mínima y máxima de dicho sistema.
- Fotocopia cotejada o compulsada del programa de las asignaturas cursadas y superadas de las que solicita el reconocimiento de créditos, con indicación de las competencias y los conocimientos adquiridos, los contenidos desarrollados, las actividades realizadas y su extensión en créditos u horas, sellado por el Centro correspondiente
- Fotocopia cotejada o compulsada del Plan de Estudios sellado por el Centro correspondiente

En caso de que la documentación sea expedida en un país extranjero deberá presentarse debidamente legalizada y traducida al español por traductor jurado, de acuerdo con la legislación del Ministerio de Educación.

- *Para la experiencia laboral o profesional*
- Curriculum vitae
- Vida laboral de la Seguridad Social
- Informe o certificación de la empresa o institución pública o privada en las que ha prestado servicios, indicando las funciones y tareas desarrolladas y el tiempo de desempeño

Memoria del solicitante indicando las destrezas y competencias que a su juicio han sido logradas a través de la labor profesional desarrollada.

Resolución de las solicitudes

Las solicitudes se resolverán en los plazos establecidos en el calendario aprobado por la Comisión de Ordenación Académica.

La resolución de reconocimiento de créditos por estudios oficiales contendrá:

- Relación de asignaturas superadas en el plan de estudios de origen, con indicación del número de créditos y calificación, que son reconocidas en los estudios de destino, así como las asignaturas del plan de estudios de destino correspondientes a los créditos eximidos.
- Relación de asignaturas, indicando su naturaleza y número de créditos, que el estudiante necesita cursar en el plan de estudios de destino para completar sus créditos. En el caso de los créditos optativos se le indicará la relación de asignaturas que se ofertan.
- Asignaturas superadas en el plan de estudios de origen y que serán transferidas al expediente de estudios de grado del estudiante.

En el caso de reconocimiento de créditos por estudios no oficiales o titulaciones universitarias oficiales extranjeras fuera de programas de intercambio, la resolución de reconocimiento de créditos contendrá:



- Denominación de la titulación de origen aportada por el alumno y la relación de asignaturas que le son reconocidas en los estudios de destino.

Para el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional la resolución de reconocimiento de créditos contendrá:

- Descripción de la experiencia laboral o profesional acreditada y la relación de asignaturas que le son reconocidas en los estudios de destino.

Las resoluciones se comunicarán a los interesados. Contra las mismas, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tras la resolución de reconocimiento, el estudiante tendrá la posibilidad de realizar ajustes en su matrícula.

12. INCORPORACIÓN AL EXPEDIENTE ACADÉMICO DEL ESTUDIANTE

El artículo 6.7 del Real Decreto 1393/2007 indica que todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

En el expediente académico se establecerá una separación tipográfica clara entre los créditos que puedan ser usados para la obtención del título de Máster correspondiente y aquellas otras asignaturas transferidas que no conduzcan a un título oficial.

La incorporación al expediente académico se realizará de la siguiente forma:

12.1 Reconocimiento de créditos

1. Formación obligatoria y optativa obtenida en estudios Máster, Doctorado o primer y segundo ciclo en estudios oficiales españoles

Las asignaturas de formación básica, obligatoria u optativa cursadas en otra titulación o universidad cuyos créditos sean reconocidos, pasarán a consignarse en el expediente del estudiante con la denominación, la universidad, el número de créditos, el curso académico y la convocatoria en que fueron superadas.

El reconocimiento de créditos, tanto de formación básica como obligatoria u optativa, incluirá las calificaciones obtenidas por el estudiante en la formación de origen.

2. Formación en estudios oficiales extranjeros fuera de programas de intercambio

En el expediente figurarán las asignaturas que le son reconocidas en el plan de estudios de destino, indicando la titulación oficial y universidad de los estudios de origen.

3. Reconocimiento de créditos por estudios propios

En el expediente figurará la denominación del título propio, así como las asignaturas que le son reconocidas en el plan de estudios de destino.

El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.



4. Reconocimiento por la actividad laboral o profesional

En el expediente figurará la actividad laboral o profesional realizada, así como las asignaturas que le son reconocidas en el plan de estudios de destino.

El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

12.2 Transferencia de créditos

En los procesos de transferencia de créditos, estos se anotarán en el expediente académico del estudiante con la denominación, la tipología, el número de créditos y convocatorias y la calificación obtenida en el expediente de origen, y, en su caso, indicando la Universidad y los estudios en los que se cursó.

12.3 Calificación media final del expediente

Los créditos reconocidos por estudios propios, experiencia laboral o profesional, así como los créditos transferidos, no se computarán para el cálculo de la nota media final del expediente del estudiante. Asimismo, no se computarán aquellos reconocimientos que no tengan calificación en su expediente.

12.4 Precios por servicios académicos

Los créditos reconocidos se incorporarán al expediente del estudiante una vez que se hayan abonados los precios públicos que establezca para el reconocimiento de créditos la Orden de la Consejería de Educación por la que se fijan los precios a satisfacer por la prestación de servicios y actividades académicas en el curso académico.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

No se establecen complementos de formación.



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS	
Ver Apartado 5: Anexo 1.	
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS	
Clases expositivas con soporte TIC	
Clases impartidas a través del campus virtual, power point, foros y lecturas recomendadas, mediante la modalidad síncrona a distancia.	
Trabajo de evaluación.	
Tutorías individuales o grupales.	
Trabajo autónomo.	
Elaboración proyecto final.	
Revisión bibliográfica y lectura crítica: Elaboración de proyecto, desarrollo de este e informe final.	
Trabajo asistencial	
Sesiones informativas	
Clase práctica en el aula. Donde se proporcionará al alumno las herramientas necesarias para saber valorar el problema principal de paciente y el abordaje oportuno en cada caso. Cada ejercicio será demostrado por el profesor para la posterior realización del mismo por los alumnos en parejas con la supervisión del profesor.	
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES	
Exposición de los contenidos mediante clases magistrales.	
Contribuciones orales de los alumnos en las clases magistrales, supervisadas por el profesorado.	
Preparación de trabajos o memorias así como el trabajo final de máster.	
Búsqueda de información para la preparación de las tareas encargadas.	
Estudio de los contenidos teóricos.	
Tutorización de los estudiantes.	
Consultas bibliográficas y trabajos de campo.	
Lectura de documentos recomendados, visionado de vídeos propuestos y defensa de argumentos profesionales en foros especializados.	
Preparación de los exámenes que serán realizados por los alumnos.	
Reunión de forma individual o grupal para resolver dudas del alumno. Estas tutorías pueden ser realizadas a través de la plataforma virtual o en persona.	
Corrección de los ejercicios o trabajos realizados por los alumnos.	
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN	
Actividades teóricas: pruebas escritas.	
Actividades prácticas: resolución de ejercicios y/o casos clínicos.	
Informe presentado por el fisioterapeuta tutor.	
Memoria del practicum.	
Realización del Trabajo Fin de Máster (TFM).	
Exposición y defensa del TFM ante una comisión evaluadora.	
5.5 NIVEL 1: Materias Obligatorias	
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1	
NIVEL 2: Fisiología del Entrenamiento y Cualidades Físicas Básicas Aplicadas a la Fisioterapia Deportiva	
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2	
CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	9
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual	



ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
9		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Fisiología, Entrenamiento y Readaptación a la Actividad Física y su Implicación en el Deporte		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	9	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
9		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
• Conocer la teoría del entrenamiento para la utilización de la cualidades físicas básicas en el campo de la readaptación. • Proporcionar ideas sobre progresiones de tratamiento desde el punto de vista de la readaptación deportiva en las diferentes patologia. • Conocer los últimos avances dentro de las técnicas de soporte vital básico y avanzado.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<u>FISIOLOGÍA, ENTRENAMIENTO Y READAPTACIÓN A LA ACTIVIDAD FÍSICA Y SU IMPLICACIÓN EN EL DEPORTE</u> ACTUALIZACIÓN EN FISIOLOGÍA DEL ESFUERZO Y URGENCIAS EN EL DEPORTE • Fisiología del esfuerzo: bases, metabolismo, adaptación respiratoria, evaluación. Evaluación y análisis de los resultados de la prueba de esfuerzo. • Factores genéticos de adaptación a la actividad física. • Mecanismos de adaptación a la actividad física como sistema de prevención de la salud. Características metabólicas de la actividad física adaptadas a la salud. • Teoría y práctica de las técnicas de soporte vital básico. • Utilización del desfibrilador y la realización del masaje de resucitación TEORÍA DEL ENTRENAMIENTO Y READAPTACIÓN A LA ACTIVIDAD FÍSICA Y SU IMPLICACIÓN EN EL DEPORTE • Particularidades de la actividad física en diferentes situaciones fisiológicas/patológicas: obesidad, diabetes, sarcopenia y síndrome metabólico. • Consideraciones de los diferentes sistemas y métodos de entrenamiento. • Análisis de los diferentes métodos del entrenamiento de fuerza, resistencia y velocidad. • Adaptación de los instrumentos y técnicas avanzadas para la medición de la fuerza en condiciones saludables y patológicas. • Aplicación de las diferentes cualidades físicas básicas en los programas de readaptación.		



- Evaluación y análisis del estado de la condición física del deportista o paciente con desarrollo de protocolos de readaptación-recuperación físico-deportivos adecuados.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Con el objetivo de mantener un equilibrio en la carga lectiva entre el primer y segundo cuatrimestre, la materia anual "Fisiología del entrenamiento y cualidades físicas básicas aplicadas a la fisioterapia deportiva" (9 ECTS) tendrá distribuida su carga de trabajo con 6 ECTS en el primer cuatrimestre y 3 ECTS en el segundo cuatrimestre.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Dominar los conocimientos teóricos y prácticos en Fisioterapia deportiva y readaptación a la actividad física. Capacidad de transferir los conocimientos de las técnicas avanzadas de fisioterapia deportiva y readaptación a la actividad física a la práctica clínica.

CG2 - Determinar las diferentes estrategias en las relaciones establecidas entre el Fisioterapeuta deportivo y el paciente.

CG4 - Contrastar los principios de garantía de calidad en la Fisioterapia deportiva. Capacidad para valorar los aspectos legales y éticos en el ejercicio de la actividad profesional.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Analizar y sintetizar información proveniente de distintas fuentes.

CT2 - Organizar, planificar y tomar decisiones más adecuadas ante una situación determinada.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Analizar los efectos de las alteraciones del sistema músculo-esquelético de un deportista. Capacidad para determinar y diagnosticar los cambios anatómicos, biomecánicos, fisiológicos y patológicos que se producen en la práctica deportiva.

CE2 - Integrar la teoría del entrenamiento y las cualidades físicas básicas en la Fisioterapia deportiva.

CE3 - Elaborar un diagnóstico de Fisioterapia en el campo del deporte. Capacidad para planear una valoración y posterior evaluación en el tratamiento de una sesión de patología deportiva.

CE4 - Desarrollar protocolos de intervención avanzados en Fisioterapia deportiva. Capacidad para incorporar la nutrición y el entrenamiento para la prevención de alteraciones que afectan a sistema osteoarticular y de partes blandas del deportista.

CE5 - Utilizar estrategias avanzadas de recuperación lesional en la patología deportiva. Capacidad para resolver y minimizar el riesgo de recidivas lesionales a través de la Fisioterapia deportiva.

CE6 - Diseñar el plan de intervención y tratamiento del deportista en la fase de recuperación y/o readaptación a la actividad física a través de técnicas avanzadas de Fisioterapia deportiva.

CE7 - Planificar la recuperación del deportista. Capacidad para definir las transferencias físicodeportivas en el contexto de la reprogramación neuromotriz..

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas con soporte TIC	78.5	100
Tutorías individuales o grupales.	34.5	50
Trabajo autónomo.	112.5	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Exposición de los contenidos mediante clases magistrales.

Preparación de trabajos o memorias así como el trabajo final de máster.

Búsqueda de información para la preparación de las tareas encargadas.



Tutorización de los estudiantes.		
Corrección de los ejercicios o trabajos realizados por los alumnos.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Actividades teóricas: pruebas escritas.	40.0	60.0
Actividades prácticas: resolución de ejercicios y/o casos clínicos.	40.0	60.0
NIVEL 2: Psicología y Nutrición: Aplicación Clínica en Fisioterapia Deportiva		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
4		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Psicología y Nutrición Aplicada a la Fisioterapia Deportiva		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
4		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No



ITALIANO	OTRAS
No	No
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
- Conocer la implicación que puede tener la nutrición tanto en la prevención como en el origen de patología en el campo del deporte así como en el rendimiento deportivo. - Los estudiantes deberán tener conocimiento de la implicación del componente psicológico dentro del enfoque de trabajo con el paciente deportista.	
5.5.1.3 CONTENIDOS	
PSICOLOGIA Y NUTRICION APLICADA A LA FISIOTERAPIA DEPORTIVA PSICOLOGIA DEL DEPORTE: APLICADA A LA FISIOTERAPIA DEPORTIVA - Educación de valores, diversidad e integración mediante la actividad física y el deporte. Valores sociales. Crítica transcultural. - Neuropsicología en el deporte. Trastornos mentales y conductas adictivas-compulsivas. - Estrategias y destrezas para el abordaje del deportista en diferentes situaciones. AVANCES EN DIETETICA Y NUTRICION APLICADA A LA FISIOTERAPIA DEPORTIVA - Últimas tendencias en la nutrición y dietética en el deporte y la actividad física. - Análisis de los diferentes nutrientes que pueden interferir o acelerar el proceso de reparación de algunos tejidos, así como aquellos que pueden afectar al rendimiento. - Prevención de la fatiga y el sobreentrenamiento: ayudas ergogénicas y estrategias dietéticas.	
5.5.1.4 OBSERVACIONES	
5.5.1.5 COMPETENCIAS	
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES	
CG2 - Determinar las diferentes estrategias en las relaciones establecidas entre el Fisioterapeuta deportivo y el paciente.	
CG4 - Contrastar los principios de garantía de calidad en la Fisioterapia deportiva. Capacidad para valorar los aspectos legales y éticos en el ejercicio de la actividad profesional.	
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación	
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio	
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios	
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades	
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.	
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES	
CT1 - Analizar y sintetizar información proveniente de distintas fuentes.	
CT2 - Organizar, planificar y tomar decisiones más adecuadas ante una situación determinada.	
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS	
CE1 - Analizar los efectos de las alteraciones del sistema músculo-esquelético de un deportista. Capacidad para determinar y diagnosticar los cambios anatómicos, biomecánicos, fisiológicos y patológicos que se producen en la práctica deportiva.	
CE5 - Utilizar estrategias avanzadas de recuperación lesional en la patología deportiva. Capacidad para resolver y minimizar el riesgo de recidivas lesionales a través de la Fisioterapia deportiva.	
CE6 - Diseñar el plan de intervención y tratamiento del deportista en la fase de recuperación y/o readaptación a la actividad física a través de técnicas avanzadas de Fisioterapia deportiva.	
CE7 - Planificar la recuperación del deportista. Capacidad para definir las transferencias físicodeportivas en el contexto de la reprogramación neuromotriz..	
CE9 - Planear diferentes estrategias para afrontar lesiones de larga evolución así como aquellas que no siguen una evolución normal y no cumplen el pronóstico marcado a través de técnicas avanzadas de Fisioterapia deportiva.	
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS	



ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas con soporte TIC	35	100
Tutorías individuales o grupales.	15	0
Trabajo autónomo.	50	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición de los contenidos mediante clases magistrales.		
Contribuciones orales de los alumnos en las clases magistrales, supervisadas por el profesorado.		
Lectura de documentos recomendados, visionado de vídeos propuestos y defensa de argumentos profesionales en foros especializados.		
Reunión de forma individual o grupal para resolver dudas del alumno. Estas tutorías pueden ser realizadas a través de la plataforma virtual o en persona.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Actividades teóricas: pruebas escritas.	40.0	60.0
Actividades prácticas: resolución de ejercicios y/o casos clínicos.	40.0	60.0
NIVEL 2: Método Científico		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
3		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Bioestadística y Metodología Científica		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
3		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9



ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
- Capacitar al alumno para elaborar una pregunta de investigación en el marco de la fisioterapia y la readaptación que sea: relevante, viable y novedosa. - Utilizar correctamente la información proveniente de fuentes de información fiables, en el ámbito de las ciencias de la salud de cara a conocer los resultados obtenidos previamente en el campo de investigación, saber qué estudios se están realizando, cuáles son sus posibles limitaciones y qué preguntas quedan por resolver. - Aplicar la metodología de investigación que permitan la implantación de una fisioterapia y readaptación efectivas.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
BIOESTADÍSTICA Y METODOLOGÍA CIENTÍFICA - Determinantes de investigación en salud. - Metodología y diseño de trabajos de investigación. - Búsqueda de documentación y fuentes bibliográficas. - Tratamiento y análisis de resultados en proyectos de investigación en ciencias de la salud. - Diseño, solicitud y gestión de proyectos de investigación. - Presentación de un proyecto y un artículo científico.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG3 - Utilizar la evidencia científica en la Fisioterapia deportiva. Capacidad para incorporar la evidencia científica en las técnicas de intervención y valoración de un deportista.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Analizar y sintetizar información proveniente de distintas fuentes.		
CT2 - Organizar, planificar y tomar decisiones más adecuadas ante una situación determinada.		
CT3 - Expresarse de forma fluida, coherente y adecuada a las normas establecidas.		
CT5 - Gestionar la información de manera eficaz usando un razonamiento crítico y basado en la evidencia.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE10 - Incorporar las bases del método científico y la práctica basada en la evidencia en la actuación profesional del fisioterapeuta en el campo de la fisioterapia deportiva.		
CE11 - Contrastar los datos que se presentan en la literatura científica en el campo de la fisioterapia deportiva.		
CE12 - Incorporar la evidencia científica y la práctica clínica basada en la evidencia en el campo de la Fisioterapia deportiva.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD



Clases expositivas con soporte TIC	15	100
Clases impartidas a través del campus virtual, power point, foros y lecturas recomendadas, mediante la modalidad síncrona a distancia.	15	0
Tutorías individuales o grupales.	5	0
Trabajo autónomo.	40	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición de los contenidos mediante clases magistrales.		
Preparación de trabajos o memorias así como el trabajo final de máster.		
Búsqueda de información para la preparación de las tareas encargadas.		
Reunión de forma individual o grupal para resolver dudas del alumno. Estas tutorías pueden ser realizadas a través de la plataforma virtual o en persona.		
Corrección de los ejercicios o trabajos realizados por los alumnos.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Actividades teóricas: pruebas escritas.	60.0	80.0
Actividades prácticas: resolución de ejercicios y/o casos clínicos.	20.0	40.0
NIVEL 2: Terapia Manual Avanzada I. Técnicas Específicas de Fisioterapia Deportiva		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	10	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
10		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Avances en Terapia Manual y Vendajes en Lesiones Deportivas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
3		



ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Actualización de la Patología Deportiva del Miembro Superior e Inferior		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
4		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Regeneración de Partes Blandas y Reprogramación Neuromotriz		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
3		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		



CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
- Los estudiantes deberán tener conocimiento y práctica de diferentes técnicas propias del fisioterapeuta en el ámbito deportivo. - Los estudiantes deberán tener conocimiento de los diferentes protocolos de tratamiento y prevención en las diferentes patologías del tejido blando. - Dotar al alumno de herramientas de razonamiento clínico en el diagnóstico en fisioterapia.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
AVANCES EN TERAPIA MANUAL Y VENDAJES EN LESIONES DEPORTIVAS - MASOTERAPIA Y DINAMICA DE VESTUARIO - Conocimientos teóricos y prácticos de las técnicas de masaje utilizadas en el ámbito deportivo. - Manejo del trabajo de fisioterapia en entrenamiento y competición. - VENDAJES FUNCIONALES - Conocimientos teóricos y prácticos de la diferentes técnicas de vendaje, como el tape, el kinesiotape o el endura tape. - TECNICAS DE ESTIRAMIENTOS - Conocimiento teórico y práctica de las diferentes técnicas de estiramiento. Aplicación práctica de leveas de tensiones. ACTUALIZACIÓN DE LA PATOLOGIA DEPORTIVA DEL MIEMBRO SUPERIOR E INFERIOR - PATOLOGIA TRAUMATICA MIEMBRO SUPERIOR - Razonamiento clínico específico de los patrones lesionales más frecuentes en las alteraciones de las extremidad superior. - Test diagnósticos en fisioterapia de la patología de miembro superior. - Protocolos de actuación de las diferentes técnicas de terapia manual en las fases de restitución sincrónica, primaria y secundaria. - PATOLOGIA TRAUMATICA MIEMBRO INFERIOR - Patología traumática y deportiva de columna y miembro inferior. Criterios y progresión en la recuperación y readaptación de las lesiones de columna y extremidades REGENERACION PARTES BLANDAS Y REPROGRAMACIÓN NEUROMOTRIZ - Biología de la lesión muscular y tendinosa. - Análisis de los diferentes protocolos preventivos en las diferentes patologías musculares, tendinosas, ligamentosas y de cartílago.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Clase práctica en el aula* * Donde se proporcionará al alumno las herramientas necesarias para saber valorar el problema principal de paciente y el abordaje oportuno en cada caso. - Cada ejercicio será demostrado por el profesor para la posterior realización del mismo por los alumnos en parejas con la supervisión del profesor.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Dominar los conocimientos teóricos y prácticos en Fisioterapia deportiva y readaptación a la actividad física. Capacidad de transferir los conocimientos de las técnicas avanzadas de fisioterapia deportiva y readaptación a la actividad física a la práctica clínica.		
CG2 - Determinar las diferentes estrategias en las relaciones establecidas entre el Fisioterapeuta deportivo y el paciente.		
CG4 - Contrastar los principios de garantía de calidad en la Fisioterapia deportiva. Capacidad para valorar los aspectos legales y éticos en el ejercicio de la actividad profesional.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		



CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Analizar y sintetizar información proveniente de distintas fuentes.		
CT2 - Organizar, planificar y tomar decisiones más adecuadas ante una situación determinada.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Analizar los efectos de las alteraciones del sistema músculo-esquelético de un deportista. Capacidad para determinar y diagnosticar los cambios anatómicos, biomecánicos, fisiológicos y patológicos que se producen en la práctica deportiva.		
CE3 - Elaborar un diagnóstico de Fisioterapia en el campo del deporte. Capacidad para planear una valoración y posterior evaluación en el tratamiento de una sesión de patología deportiva.		
CE4 - Desarrollar protocolos de intervención avanzados en Fisioterapia deportiva. Capacidad para incorporar la nutrición y el entrenamiento para la prevención de alteraciones que afectan a sistema osteoarticular y de partes blandas del deportista.		
CE5 - Utilizar estrategias avanzadas de recuperación lesional en la patología deportiva. Capacidad para resolver y minimizar el riesgo de recidivas lesionales a través de la Fisioterapia deportiva.		
CE6 - Diseñar el plan de intervención y tratamiento del deportista en la fase de recuperación y/o readaptación a la actividad física a través de técnicas avanzadas de Fisioterapia deportiva.		
CE7 - Planificar la recuperación del deportista. Capacidad para definir las transferencias físicodeportivas en el contexto de la reprogramación neuromotriz..		
CE8 - Definir planes de tratamiento en el campo de la Fisioterapia deportiva. Capacidad para identificar las necesidades del deportista desde la fase de inmovilización a la recuperación y readaptación en el campo.		
CE9 - Planear diferentes estrategias para afrontar lesiones de larga evolución así como aquellas que no siguen una evolución normal y no cumplen el pronóstico marcado a través de técnicas avanzadas de Fisioterapia deportiva.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutorías individuales o grupales.	37.5	50
Trabajo autónomo.	125	0
Clase práctica en el aula. Donde se proporcionará al alumno las herramientas necesarias para saber valorar el problema principal de paciente y el abordaje oportuno en cada caso. Cada ejercicio será demostrado por el profesor para la posterior realización del mismo por los alumnos en parejas con la supervisión del profesor.	87.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición de los contenidos mediante clases magistrales.		
Contribuciones orales de los alumnos en las clases magistrales, supervisadas por el profesorado.		
Preparación de trabajos o memorias así como el trabajo final de máster.		
Búsqueda de información para la preparación de las tareas encargadas.		
Tutorización de los estudiantes.		
Consultas bibliográficas y trabajos de campo.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Actividades teóricas: pruebas escritas.	40.0	60.0
Actividades prácticas: resolución de ejercicios y/o casos clínicos.	40.0	60.0
NIVEL 2: Terapia Manual Avanzada II. Técnicas de Fisioterapia Deportiva de Dificultad Media. Aplicación Práctica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		



CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Neurodinámica: Aplicación Clínica en Fisioterapia Deportiva		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	3	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Actualización en Electroterapia y Técnicas Invasivas Aplicadas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	3	



ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
- Los estudiantes deberán tener conocimiento y práctica de técnicas neurodinámicas aplicadas en el campo del deporte. - Dotar al alumno de herramientas de razonamiento clínico para el diagnóstico en fisioterapia. - Los estudiantes deberán tener conocimiento de pautas de trabajo con electroterapia como medida antiálgica y como estimulación del tejido muscular. - Consolidar los conocimientos y habilidades adquiridas en el aula e integrarlos en la práctica clínica personal.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
NEURODINAMICA : APLICACIÓN CLÍNICA EN FISIOTERAPIA DEPORTIVA - Pautas de valoración neurodinámica en las desafrentación de las alteraciones neuro-motrices producidas en los diferentes patrones lesionales. ACTUALIZACIÓN EN ELECTROTERAPIA Y TÉCNICAS INVASIVAS APLICADAS EN FISIOTERAPIA DEL DEPORTE - ELECTROTERAPIA ANTIALGICA Y ELECTROESTIMULACIÓN DINÁMICA - Electroterapia en el campo deportivo. Pauta antiálgica de tratamiento. - Electroestimulación dinámica. Diferentes protocolos de trabajo en patología deportiva. - ACUPUNTURA EN EL DEPORTE - Conocimiento teórico y práctico de las técnicas de acupuntura utilizadas en el Deporte.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Clase práctica en el aula* * Donde se proporcionará al alumno las herramientas necesarias para saber valorar el problema principal de paciente y el abordaje oportuno en cada caso. - Cada ejercicio será demostrado por el profesor para la posterior realización del mismo por los alumnos en parejas con la supervisión del profesor.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Dominar los conocimientos teóricos y prácticos en Fisioterapia deportiva y readaptación a la actividad física. Capacidad de transferir los conocimientos de las técnicas avanzadas de fisioterapia deportiva y readaptación a la actividad física a la práctica clínica.		
CG2 - Determinar las diferentes estrategias en las relaciones establecidas entre el Fisioterapeuta deportivo y el paciente.		
CG4 - Contrastar los principios de garantía de calidad en la Fisioterapia deportiva. Capacidad para valorar los aspectos legales y éticos en el ejercicio de la actividad profesional.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		



CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Analizar y sintetizar información proveniente de distintas fuentes.		
CT2 - Organizar, planificar y tomar decisiones más adecuadas ante una situación determinada.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Analizar los efectos de las alteraciones del sistema músculo-esquelético de un deportista. Capacidad para determinar y diagnosticar los cambios anatómicos, biomecánicos, fisiológicos y patológicos que se producen en la práctica deportiva.		
CE2 - Integrar la teoría del entrenamiento y las cualidades físicas básicas en la Fisioterapia deportiva.		
CE3 - Elaborar un diagnóstico de Fisioterapia en el campo del deporte. Capacidad para planear una valoración y posterior evaluación en el tratamiento de una sesión de patología deportiva.		
CE4 - Desarrollar protocolos de intervención avanzados en Fisioterapia deportiva. Capacidad para incorporar la nutrición y el entrenamiento para la prevención de alteraciones que afectan a sistema osteoarticular y de partes blandas del deportista.		
CE5 - Utilizar estrategias avanzadas de recuperación lesional en la patología deportiva. Capacidad para resolver y minimizar el riesgo de recidivas lesionales a través de la Fisioterapia deportiva.		
CE6 - Diseñar el plan de intervención y tratamiento del deportista en la fase de recuperación y/o readaptación a la actividad física a través de técnicas avanzadas de Fisioterapia deportiva.		
CE7 - Planificar la recuperación del deportista. Capacidad para definir las transferencias físicodeportivas en el contexto de la reprogramación neuromotriz..		
CE8 - Definir planes de tratamiento en el campo de la Fisioterapia deportiva. Capacidad para identificar las necesidades del deportista desde la fase de inmovilización a la recuperación y readaptación en el campo.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutorías individuales o grupales.	10	50
Trabajo autónomo.	95	0
Clase práctica en el aula. Donde se proporcionará al alumno las herramientas necesarias para saber valorar el problema principal de paciente y el abordaje oportuno en cada caso. Cada ejercicio será demostrado por el profesor para la posterior realización del mismo por los alumnos en parejas con la supervisión del profesor.	45	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición de los contenidos mediante clases magistrales.		
Contribuciones orales de los alumnos en las clases magistrales, supervisadas por el profesorado.		
Preparación de trabajos o memorias así como el trabajo final de máster.		
Búsqueda de información para la preparación de las tareas encargadas.		
Tutorización de los estudiantes.		
Reunión de forma individual o grupal para resolver dudas del alumno. Estas tutorías pueden ser realizadas a través de la plataforma virtual o en persona.		
Corrección de los ejercicios o trabajos realizados por los alumnos.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Actividades teóricas: pruebas escritas.	65.0	80.0



Actividades prácticas: resolución de ejercicios y/o casos clínicos.	20.0	35.0
NIVEL 2: Terapia Manual Avanzada III. Técnicas de Fisioterapia Deportiva de Alta Dificultad en su Aplicación		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	10	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
10		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Avances en Técnicas Miotensivas y Manipulativas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
4		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Dolor Miofascial en el Deporte		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
3		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Reeducción Propioceptiva y Control Motor: Aplicación Clínica en Fisioterapia Deportiva		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
3		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
• Los estudiantes deberán tener conocimiento y práctica de técnicas manipulativas y miotensivas de la columna. • Los estudiantes deberán tener conocimiento y práctica de técnicas manipulativas de la extremidad superior e inferior. • Dotar al alumno de herramientas de razonamiento clínico. • Los estudiantes deberán tener conocimiento de los patrones de dolor muscular y su tratamiento a través de técnicas conservadores e invasivas. • Los estudiantes deberán tener conocimiento de los diferentes trabajos de control motor estático y dinámico dentro de la patologías del sistema musculoesquelético.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
AVANCES EN TECNICAS MIOTENSIVAS Y MANIPULATIVAS • Aprendizaje de los protocolos y destrezas manuales para la evaluación y tratamiento manipulativo de los distintos síndromes clínicos de la columna cervical, dorsal, lumbar, sacra, pélvica, extremidad superior e inferior. • Métodos y técnicas pasivas manipulativas (de la quiropraxia y de la osteopatía), junto con modalidades activas para el control neuromuscular. • Valoración, desde la evidencia científica, de los diferentes test de columna y aparato locomotor. DOLOR MIOFASCIAL EN EL DEPORTE • Técnicas invasivas de abordaje miofacial. Tratamiento conservador y punción seca. REEDUCACIÓN PROPIOCEPTIVA Y CONTROL MOTOR: APLICACIÓN CLÍNICA EN FISIOTERAPIA DEPORTIVA • Trabajo de control postural. De la construcción y reequilibrio de las inestabilidades del sistema músculo-esquelético, al rendimiento. • Análisis de los aspectos anatómicos, biomecánicos, patológicos y clínicos. Se desarrolla el razonamiento clínico específico de los patrones clínicos más frecuentes.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Clase práctica en el aula*		



* Donde se proporcionará al alumno las herramientas necesarias para saber valorar el problema principal de paciente y el abordaje oportuno en cada caso.

- Cada ejercicio será demostrado por el profesor para la posterior realización del mismo por los alumnos en parejas con la supervisión del profesor.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Dominar los conocimientos teóricos y prácticos en Fisioterapia deportiva y readaptación a la actividad física. Capacidad de transferir los conocimientos de las técnicas avanzadas de fisioterapia deportiva y readaptación a la actividad física a la práctica clínica.

CG2 - Determinar las diferentes estrategias en las relaciones establecidas entre el Fisioterapeuta deportivo y el paciente.

CG4 - Contrastar los principios de garantía de calidad en la Fisioterapia deportiva. Capacidad para valorar los aspectos legales y éticos en el ejercicio de la actividad profesional.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Analizar y sintetizar información proveniente de distintas fuentes.

CT2 - Organizar, planificar y tomar decisiones más adecuadas ante una situación determinada.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Analizar los efectos de las alteraciones del sistema músculo-esquelético de un deportista. Capacidad para determinar y diagnosticar los cambios anatómicos, biomecánicos, fisiológicos y patológicos que se producen en la práctica deportiva.

CE2 - Integrar la teoría del entrenamiento y las cualidades físicas básicas en la Fisioterapia deportiva.

CE3 - Elaborar un diagnóstico de Fisioterapia en el campo del deporte. Capacidad para planear una valoración y posterior evaluación en el tratamiento de una sesión de patología deportiva.

CE4 - Desarrollar protocolos de intervención avanzados en Fisioterapia deportiva. Capacidad para incorporar la nutrición y el entrenamiento para la prevención de alteraciones que afectan a sistema osteoarticular y de partes blandas del deportista.

CE5 - Utilizar estrategias avanzadas de recuperación lesional en la patología deportiva. Capacidad para resolver y minimizar el riesgo de recidivas lesionales a través de la Fisioterapia deportiva.

CE6 - Diseñar el plan de intervención y tratamiento del deportista en la fase de recuperación y/o readaptación a la actividad física a través de técnicas avanzadas de Fisioterapia deportiva.

CE7 - Planificar la recuperación del deportista. Capacidad para definir las transferencias fíicodeportivas en el contexto de la reprogramación neuromotriz..

CE8 - Definir planes de tratamiento en el campo de la Fisioterapia deportiva. Capacidad para identificar las necesidades del deportista desde la fase de inmovilización a la recuperación y readaptación en el campo.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutorías individuales o grupales.	37.5	50
Trabajo autónomo.	125	0
Clase práctica en el aula. Donde se proporcionará al alumno las herramientas necesarias para saber valorar el problema principal de paciente y el abordaje oportuno en cada caso. Cada ejercicio será demostrado por el profesor para la posterior realización del mismo por los	87.5	100



alumnos en parejas con la supervisión del profesor.		
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Exposición de los contenidos mediante clases magistrales.		
Contribuciones orales de los alumnos en las clases magistrales, supervisadas por el profesorado.		
Tutorización de los estudiantes.		
Consultas bibliográficas y trabajos de campo.		
Lectura de documentos recomendados, visionado de vídeos propuestos y defensa de argumentos profesionales en foros especializados.		
Preparación de los exámenes que serán realizados por los alumnos.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Actividades teóricas: pruebas escritas.	40.0	60.0
Actividades prácticas: resolución de ejercicios y/o casos clínicos.	40.0	60.0
5.5 NIVEL 1: Prácticas Externas		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Prácticas Externas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Prácticas Externas	
ECTS NIVEL 2	10	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	10	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Prácticas Externas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Prácticas Externas	10	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	10	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9



ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Consolidar los conocimientos y habilidades adquiridas en el aula e integrarlos en la práctica clínica de un centro deportivo.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Esta materia no dispone de contenidos específicos pues se trata de desarrollar todas las competencias adquiridas, aunque se realizará una exposición para indicar cómo se realizará la memoria de prácticas.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Dominar los conocimientos teóricos y prácticos en Fisioterapia deportiva y readaptación a la actividad física. Capacidad de transferir los conocimientos de las técnicas avanzadas de fisioterapia deportiva y readaptación a la actividad física a la práctica clínica.		
CG2 - Determinar las diferentes estrategias en las relaciones establecidas entre el Fisioterapeuta deportivo y el paciente.		
CG4 - Contrastar los principios de garantía de calidad en la Fisioterapia deportiva. Capacidad para valorar los aspectos legales y éticos en el ejercicio de la actividad profesional.		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Analizar y sintetizar información proveniente de distintas fuentes.		
CT2 - Organizar, planificar y tomar decisiones más adecuadas ante una situación determinada.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Analizar los efectos de las alteraciones del sistema músculo-esquelético de un deportista. Capacidad para determinar y diagnosticar los cambios anatómicos, biomecánicos, fisiológicos y patológicos que se producen en la práctica deportiva.		
CE3 - Elaborar un diagnóstico de Fisioterapia en el campo del deporte. Capacidad para planear una valoración y posterior evaluación en el tratamiento de una sesión de patología deportiva.		
CE4 - Desarrollar protocolos de intervención avanzados en Fisioterapia deportiva. Capacidad para incorporar la nutrición y el entrenamiento para la prevención de alteraciones que afectan a sistema osteoarticular y de partes blandas del deportista.		
CE5 - Utilizar estrategias avanzadas de recuperación lesional en la patología deportiva. Capacidad para resolver y minimizar el riesgo de recidivas lesionales a través de la Fisioterapia deportiva.		
CE6 - Diseñar el plan de intervención y tratamiento del deportista en la fase de recuperación y/o readaptación a la actividad física a través de técnicas avanzadas de Fisioterapia deportiva.		
CE7 - Planificar la recuperación del deportista. Capacidad para definir las transferencias físicodeportivas en el contexto de la reprogramación neuromotriz..		
CE8 - Definir planes de tratamiento en el campo de la Fisioterapia deportiva. Capacidad para identificar las necesidades del deportista desde la fase de inmovilización a la recuperación y readaptación en el campo.		



5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Trabajo autónomo.	40	0
Trabajo asistencial	125	100
Sesiones informativas	10	50
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Preparación de trabajos o memorias así como el trabajo final de máster.		
Búsqueda de información para la preparación de las tareas encargadas.		
Tutorización de los estudiantes.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Informe presentado por el fisioterapeuta tutor.	20.0	35.0
Memoria del practicum.	65.0	80.0
5.5 NIVEL 1: Trabajo Final de Máster		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Trabajo Final de Máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	8	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	8	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Trabajo Final de Máster		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Trabajo Fin de Grado / Máster	8	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	8	



ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
El estudiante implementará los diferentes conocimientos adquiridos en el título como valoraciones o técnicas de Fisioterapia Deportiva con los que realizará la parte experimental del Trabajo fin de Máster. - El estudiante realizará la búsqueda bibliográfica, diseña la metodología del estudio, planifica y ejecuta la fase experimental del estudio ,realiza el análisis estadístico e interpretación de las distintas variables del estudio con la supervisión de su tutor de Trabajo fin de Máster. - El estudiante realizará una presentación oral del trabajo fin de Máster en el formato de Comunicación Oral.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
A lo largo del TFM los alumnos realizarán una búsqueda bibliográfica sobre un tema de interés científico en el ámbito de la fisioterapia del deporte y propondrán el diseño de un estudio experimental en población deportista (sana o con alguna patología), utilizando los equipamientos y las técnicas y aprendidas a lo largo del título. Realizarán los registros de las distintas variables del estudio, analizarán e interpretarán estadísticamente los datos y escribirán un trabajo en formato revista científica con sus diferentes apartados . El alumno realizará una presentación y defensa oral del trabajo fin de Máster en el formato de Comunicación.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Para realizar la defensa pública del trabajo fin de máster, el alumno/a deberá haber superado todas las asignaturas y su tutor haber dado su conformidad.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG3 - Utilizar la evidencia científica en la Fisioterapia deportiva. Capacidad para incorporar la evidencia científica en las técnicas de intervención y valoración de un deportista.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Analizar y sintetizar información proveniente de distintas fuentes.		
CT2 - Organizar, planificar y tomar decisiones más adecuadas ante una situación determinada.		
CT3 - Expresarse de forma fluida, coherente y adecuada a las normas establecidas.		
CT4 - Utilizar y aplicar las tecnologías de la información y la comunicación en el ámbito académico y profesional.		
CT5 - Gestionar la información de manera eficaz usando un razonamiento crítico y basado en la evidencia.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		



CE9 - Planear diferentes estrategias para afrontar lesiones de larga evolución así como aquellas que no siguen una evolución normal y no cumplen el pronóstico marcado a través de técnicas avanzadas de Fisioterapia deportiva.		
CE11 - Contrastar los datos que se presentan en la literatura científica en el campo de la fisioterapia deportiva.		
CE13 - Conocer las herramientas avanzadas de diseño y desarrollo de trabajos de investigación en el campo de la fisioterapia deportiva.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Trabajo de evaluación.	4	100
Tutorías individuales o grupales.	12	50
Revisión bibliográfica y lectura crítica: Elaboración de proyecto, desarrollo de este e informe final.	184	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Preparación de trabajos o memorias así como el trabajo final de máster.		
Tutorización de los estudiantes.		
Consultas bibliográficas y trabajos de campo.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Realización del Trabajo Fin de Máster (TFM).	60.0	80.0
Exposición y defensa del TFM ante una comisión evaluadora.	20.0	40.0



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Otros Centros de Nivel Universitario	Profesor Visitante	38	63	42
Universidad de Cantabria	Otro personal docente con contrato laboral	47.6	36	50
Universidad de Cantabria	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	14.4	67	8
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
90	10	95
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
La Universidad de Cantabria valora el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes a través de distintos procesos y mecanismos que comprenden tanto la planificación de las enseñanzas como su seguimiento. De esta manera se asegura que las enseñanzas oficiales de Grado y Máster se imparten de acuerdo a lo indicado en la memoria de verificación y se garantiza que los estudiantes alcanzan los objetivos y las competencias del Título. - Cada curso académico, y con antelación suficiente al inicio del periodo lectivo, el Consejo de Gobierno aprueba la planificación de las enseñanzas y el calendario académico. Establecida la oferta formativa de la UC, cada Centro procede a planificar e implementar las enseñanzas que se imparten en él. - Los Consejos de Departamento revisan y aprueban las Guías Docentes de las asignaturas que tienen adscritas, en las que se especifican los objetivos docentes, resultados de aprendizaje, competencias, contenidos, metodologías docentes y sistemas de evaluación del progreso de los alumnos, fijando el tipo de pruebas, su número y la forma de evaluación / calificación de los estudiantes. A partir de esta información, la Junta de Centro aprueba definitivamente las Guías Docentes. - Además de estos procedimientos de planificación de las enseñanzas, la Comisión de Calidad del Título elabora anualmente el Informe Final del SGIC de la titulación en el que se realiza el análisis y seguimiento de los resultados de aprendizaje de los estudiantes. En este informe se identifican los puntos fuertes y débiles del proceso de enseñanza-aprendizaje de la titulación y se formulan las acciones correctoras, dentro de un proceso de mejora continua, que son implementadas una vez aprobadas por la Junta de Centro. - El Vicerrectorado de Ordenación Académica establece los indicadores complementarios que permiten medir y contextualizar las tasas de graduación, eficiencia y abandono para posteriormente analizar los resultados del Título. Los datos correspondientes a estos indicadores académicos son aportados y publicados por el Servicio de Gestión Académica una vez cerrado el curso académico, garantizado así su uniformidad de cálculo y validez. Posteriormente son enviados al Área de Calidad de la Universidad de Cantabria para completarlos con los datos de las encuestas de satisfacción con el Título de los diferentes grupos de interés, antes de enviarse a cada Centro. - La Comisión de Calidad de la UC establece a través del procedimiento P9 Distribución de la información del SGIC de la titulación un modelo común de Informe Final del SGIC de cada titulación, garantizando el análisis y la valoración de los resultados de aprendizaje cada curso académico. Este análisis lo lleva a cabo la Comisión de Calidad del Título y en él se evalúan los resultados académicos y se comparan con los valores declarados en la memoria de verificación, estableciendo propuestas de mejora. Estas propuestas se concretan estableciendo el responsable de su ejecución, los mecanismos para llevarlas a cabo y los indicadores para su seguimiento.		



6. Esta Comisión analiza también la calidad de las prácticas externas, como se establece en el procedimiento P4 Prácticas Externas y Movilidad, evaluando las competencias alcanzadas por los estudiantes y la aplicación de los conocimientos y habilidades adquiridos durante su formación.

7. El procedimiento P5 Inserción laboral, resultados de aprendizaje y satisfacción con la formación recibida, establece las acciones para medir y analizar los resultados de aprendizaje de los egresados y su incidencia en la mejora del Título.

8. Finalmente, el Trabajo Fin de Máster, con una carga lectiva de 8 créditos ECTS, permite valorar, tal y como establece el RD 1393/2007 de 30 de octubre y su posterior modificación por el RD 861/2010 de 2 de julio, que se han alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos en la memoria del Título.

Los procedimientos anteriormente mencionados forman parte del Manual General del Procedimiento del Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Cantabria.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://web.unican.es/unidades/area-calidad/sgic
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO	2019
-----------------	------

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

El procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes del Título de Experto universitario en Fisioterapia del deporte o de Máster Propio en Fisioterapia del deporte y recuperación a la actividad física que deseen cursar el Título Oficial, se realizará de la siguiente forma (ver apartado 4.4. sobre reconocimiento de créditos).

A los estudiantes que hayan cursado el título propio Experto Universitario en Fisioterapia del Deporte se les reconocerán 10 créditos.

Así mismo podrán solicitar el reconocimiento de las Prácticas externas con cargo a su actividad profesional relacionada con la fisioterapia deportiva.

A los estudiantes que hayan cursado el "Máster Propio en Fisioterapia del Deporte y Recuperación de la Actividad Física" se les reconocerán todas las materias a excepción del Método Científico y el Trabajo de Fin de Máster, esto es, un máximo de 39 créditos. Así mismo podrán solicitar el reconocimiento de las Prácticas externas con cargo a su actividad profesional relacionada con la fisioterapia deportiva.

Podrán acceder a cursar el "Máster Universitario en Fisioterapia del Deporte y Readaptación a la Actividad Física" mediante el reconocimiento de los títulos propios de "Experto Universitario en Fisioterapia del Deporte" y "Máster propio en Fisioterapia del Deporte y Recuperación de la Actividad Física", aquellos estudiantes que estén en posesión de alguno de estos dos títulos propios de la Universidad de Cantabria.

Los alumnos que provengan del "Máster propio en Fisioterapia del Deporte y Recuperación de la Actividad Física" y que únicamente deben desarrollar las asignatura de Método Científico y TFM no serán contabilizados dentro del cupo.

El Máster Universitario de Fisioterapia del Deporte y Readaptación a la Actividad Física, propone una formación profesionalizante de especialización dirigida a titulados universitarios en grado en fisioterapia que deseen dedicarse a la fisioterapia del deporte con el objetivo de trabajar la recuperación y readaptación de las lesiones, es decir, abordar la recuperación hasta el alta deportiva.

En el caso de que el número de solicitudes superase el número máximo de estudiantes de nuevo ingreso, se realizará una valoración del currículum vitae por la Comisión Académica de Postgrado del Centro y los alumnos serán admitidos atendiendo a los siguientes criterios de valoración:

1. Expediente académico: Hasta 3 puntos. Valoración según el baremo establecido en el apartado 4,5 del Anexo I del R.D. 1044/2003

1.1 Formación académica en el ámbito de conocimiento del Máster: Hasta 2 puntos

1.2 Formación de Máster oficial: hasta 1 punto

2. Actividad clínica relacionada con el título: Hasta 2 puntos

3. Experiencia docente universitaria: Hasta 1 punto

4. Experiencia investigadora en el ámbito de conocimiento del Máster: Hasta 2 puntos

5. Dominio del inglés: Hasta 1 punto



- 5.1 Acreditación del dominio de la lengua inglesa equivalente al nivel C2 del MCERL: 1 punto
- 5.2 Acreditación del dominio de la lengua inglesa equivalente al nivel C1 del MCERL: 0,75 puntos
- 5.3 Acreditación del dominio de la lengua inglesa equivalente al nivel B2 del MCERL: 0,50 puntos
- 5.4 Acreditación del dominio de la lengua inglesa equivalente al nivel B1 del MCERL: 0,25 puntos

6. Otros méritos: Hasta 1 punto

6.1 Becas de organismos oficiales disfrutadas durante la formación universitaria

6.2 Otras titulaciones universitarias

6.3 Asistencia a congresos, seminarios, cursos en el ámbito de conocimiento del máster

6.4 Otros méritos que el solicitante desee hacer constar relacionados con su interés, experiencia o trabajo en áreas afines al título.

En caso de empate entre los aspirantes se priorizará por expediente académica.

La Comisión Académica de Posgrado del centro se responsabiliza de coordinar los Másteres oficiales impartidos en el centro y de aprobar el acceso y la admisión a dichos Másteres de acuerdo con la Normativa de Estudios Oficiales de Máster de la Universidad de Cantabria y, cualquier otra función relacionada con las titulaciones oficiales de posgrado que le pueda delegar la Junta de Escuela. Está presidida por el Coordinador de Posgrado del Centro y está formada por los responsables de los títulos oficiales de Máster del Centro, incluidos los interuniversitarios, dos profesores de la Escuela, y un miembro del Personal de Administración y Servicios, que actúa como Secretario.

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
--------	------------------

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
53515994P	VANESA	PÉREZ	GARCÍA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Casa del Estudiante. Torre C. Universidad de Cantabria. Avda. de los Castros s/n.	39005	Cantabria	Santander
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
gradomaster@unican.es	626440141	942201060	Directora de la E.U. Gimbernat

11.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
32618701D	ANGEL	PAZOS	CARRO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Casa del Estudiante. Torre C. Universidad de Cantabria. Avda. de los Castros s/n.	39005	Cantabria	Santander
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
gradomaster@unican.es	626440141	942201060	Rector

11.3 SOLICITANTE

El responsable del título no es el solicitante

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
13733467Y	ERNESTO	ANABITARTE	CANO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Casa del Estudiante. Torre C. Universidad de Cantabria. Avda. de los Castros s/n.	39005	Cantabria	Santander
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO



gradomaster@unican.es	626440141	942201060	Vicerrector Ordenación Académica y Profesorado
-----------------------	-----------	-----------	--



Apartado 2: Anexo 1

Nombre : Respuesta Alegaciones y 2.1 Justificación.pdf

HASH SHA1 : 15DA82314587B1D7AA7990EB0D4D0E73411CEBE5

Código CSV : 340837063453057277910330

Ver Fichero: Respuesta Alegaciones y 2.1 Justificación.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre :4.1 ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES.pdf

HASH SHA1 :DD65EB39FCD0813C2EEA2DAF765D3CE463983649

Código CSV :340942324114602067461829

Ver Fichero: 4.1 ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES.pdf



Apartado 4: Anexo 2

Nombre :4.4 Reconocimiento de créditos.pdf

HASH SHA1 :78B6852340746C5BCF2FB40191921E3F8C51B583

Código CSV :340944956441112354142916

Ver Fichero: 4.4 Reconocimiento de créditos.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre :5.1 Descripción plan de estudios.pdf

HASH SHA1 :5A1E6D60B7F1B37C8FA557FECC5E76C2DC550F79

Código CSV :340863749192882043001675

Ver Fichero: 5.1 Descripción plan de estudios.pdf



Apartado 6: Anexo 1

Nombre :6.1 Personal Académico.pdf

HASH SHA1 :CE0EC4E1F562778AA8841D3D0CD74946976B3775

Código CSV :340937117467039839513317

Ver Fichero: 6.1 Personal Académico.pdf



Apartado 6: Anexo 2

Nombre :6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS.pdf

HASH SHA1 :08C7ED4DEFFDD01667E15D41AECC4C3D61CB37C8

Código CSV :340937167003184665533374

Ver Fichero: 6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre : APARTADO 7_ANEXO 1.1 MAYO 2019 COMPLETO-comprimido-min_v1.pdf

HASH SHA1 : 8295480797EA5A0F09B8EE1E9249E4927D173A6D

Código CSV : 340847398980680599557243

Ver Fichero: APARTADO 7_ANEXO 1.1 MAYO 2019 COMPLETO-comprimido-min_v1.pdf



Apartado 8: Anexo 1

Nombre :8.1 Justificación Indicadores.pdf

HASH SHA1 :F3BC243F019737F139D4EB2065CBC285DFFA8743

Código CSV :340937206652338835921942

Ver Fichero: 8.1 Justificación Indicadores.pdf



Apartado 10: Anexo 1

Nombre : Punto 10. Cronograma de Implantación.pdf

HASH SHA1 : 11B5D477B9AD322678BB677217EF26587A15A8DE

Código CSV : 340861328053716080977996

Ver Fichero: Punto 10. Cronograma de Implantación.pdf



